Sesión Nº 22

29 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez y de los Vocales señora de Aréchaga señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las dieciséis y quince, se inició la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Nombramientos suplentes en escuelas para Adultos y Militares en Formosa. — El Presidente informa que en la provincia de Formosa el interventor en la misma continúa haciendo los nombramientos de suplentes en las escuelas para Adultos y Militares, pertenecientes a este Consejo, como continuación de un acuerdo tácito que venía desde el Ministerio del doctor Dell' Oro Maini y que, constituido este Consejo no tiene ya razón de ser. Un intercambio de opiniones muestra que el problema es de orden práctico y para resolverlo se encarga al Inspector General de la Zona 2ª, señor Florit, que transmita al Inspector Seccional en Formosa, señor Nardone, las instrucciones necesarias para aclarar la situación ante el señor Interventor Federal en dicha provincia.

Reorganización — Por Secretaría se da lectura al telegrama firmado por el

en Escuelas de Misiones

señor Dey Castelli, ministro de Asuntos Sociales de la Intervención en Misiones, pidiendo la rápida reorganización de las escuelas de Misiones y luego, otro, en que el Inspector Seccional en Misiones da cuenta de haberse realizado una asamblea de la Federación de Maestros de Misiones, la que habría proyectado una serie de paros parciales a partir del día 5 de noviembre si no se resolvirá para esa fecha la reorganización de la Seccional. Para completar la información, el Consejo llamó a su seno al Inspector General de la Zona 2ª, señor Floret, quien explicó que en el mes de mayo el Inspector señor Carlos Sadoc San Martín, habrá proyectado, de acuerdo con las autoridades de la Intervención un plan de restructuración tomando como vacantes existentes las que se producirían una vez resueltas las actuaciones sumariales promovidas y cubriendo los cargos sin intervención de la superioridad, en general. Agrega que con fecha 19 de setiembre le fué elevada por el Inspector Seccional, señor Joaquín Fernández Herrero, del Interventor Federal en la provincia de Misiones, señor Adolfo J. Pomar, solicitando: 1º Que se apruebe la reorganización proyectada a que se hace referencia y que personalmente elevó el señor Inspector Carlos Sadoc San Martín en mayo último al Ministerio de Educación. 2º Que se reincorpore a los maestros que en Misiones durante el régimen depuesto fueron separados de sus cargos por mantener una conducta digna y democrática. 3º Una vez adoptadas las medidas señaladas en los puntos anteriores, y de acuerdo con las vacantes existentes, se estudiaría la situación de las ex-subdelegadas censistas, que por disposición superior deben ser rehabilitadas. Manifiesta el Inspector Florit que esta reorganización no pudo realizarse en su oportunidad por estar aún pendientes las actuaciones generales y porque, desde el punto de vista técnico-docente no contempla, prima facie, ni en su totalidad las normas de objetiva justicia. Que en la actualidad, frente al artículo 150 del Estatuto del

Docente, resultará aún más difícil darle cumplimiento a dicho proyecto del Inspector Sadoc San Martín. Se encarga al Inspector General de Provincias señor Florit que por intermedio del Inspector Seccional haga conocer la situación de los docentes de Misiones y se aprueba el siguiente texto por él presentado: ———
Señor Inspector Seccional - Misiones. ———
Esta Inspección Técnica General interpretando el pensamiento del H. Consejo Nacional de Educación, con motivo de la resolución de la Asociación de Maestros de Posadas, respecto de la consideración por el Consejo, de la reorganización escolar proyectada por el Inspector señor Carlos Sadoc San Martín, hace saber por su intermedio que confía en el juicio sereno y la corrección y la disciplina del magisterio de Misiones, como en el de todo el país; que en mérito a ello descarta que compenetrados de la significación y trascendencia de la función docente, ajustarán su proceder y sus peticiones a las normas y principios rectores de las disposiciones reglamentarias. Que en cuanto a las designaciones, traslados y promociones el Consejo ajustará sus procedimientos a las prescripciones de la ley 1420 y a las disposiciones del Estatuto del Docente aprobado el 11 de Setiembre último. Saludo a usted muy atentamente. Carlos Justo Florit Inspector General. ———

Nombramientos. Teniendo en cuenta la gran cantidad de solicitudes y pedidos de nombramientos, que a diario se formulan y considerando que la tarea debe ajustarse a un proceso de reordenamiento lógico adecuado a las normas vigentes, se considera necesario formular la siguiente declaración: Que el Consejo Nacional de Educación no ha efectuado nombramientos ni ascensos de personal docente y que los mismos serán hechos oportunamente dentro de los principios de la

ley 1420 y de las disposiciones del Estatuto recientemente sancionado.

Reglamentación Estatuto del Docente.

El Presidente informa: que, para la reglamentación de la parte general del Estatuto del Docente, el Ministerio de Educación ha nombrado una comisión y que habiendo solicitado con carácter de urgente los nombres de los dos funcionarios que debían integrar como representantes técnicos de ese Consejo, dió los de los Inspectores Generales, Carlos Florit y Alfredo Bernasconi. El Consejo aprueba ese temperamento. En cuanto a la reglamentación de la parte correspondiente a la Enseñanza Primaria del Estatuto del Docente, el Ministro de Educación habría concordado en que ella es de resorte exclusivo del Consejo Nacional de Educación.

Traslado como medida disciplinaria.

La Vocal, señora de Atrichaga hace notar que en los sumarios, cuando se resuelve el traslado del docente, éste no debe ser a una ubicación más favorable, que dicho desplazamiento debe considerarse como sanción disciplinaria y de la misma debe quedar constancia en la foja de servicios. Con asentimiento general se establece que todas las resoluciones de este tipo deberán redactarse en la siguiente forma: "Trasladar, a una escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria,...etc." y al mismo tiempo comunicar a las Inspecciones Generales, para que anoten en la foja de servicios respectivas todas las resoluciones de este carácter tomadas hasta este momento.

Nombramiento de Sub-Contador; Jefe Administrativo y Sub-Tesorero.

A propuesta del señor Presidente se resuelve: nombrar Sub-Contador General al señor Carlos A Uslenghi (C.I: 725538 Policía Capital Federal - L.E: 778992); Jefe de Departamento Administrativo al señor Bernardo J. Rosada (C.I: 282852 Capital Federal - L.E: 481910 -); y Sub-Tesorero General, al señor Adolfo Taranto. (C.I: 297269 Capital, L.E: 190969).

Expte: 2177/56

Considerando lo informado por la Inspección Técnica

Traslados a escuelas de Capital.

General de Escuelas de la Capital, y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Reservar, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, previo trámite total, los pedidos de traslados a las escuelas de la Capital Federal formulados por docentes del interior y comprendidos en el Art: 1º de la resolución del 10 de octubre del corriente año (Expte: 1420/G/56), para que los considere en oportunidad de proyectarse la reorganización del personal de las escuelas de la Capital Federal para el período lectivo de 1957.

Expte: 7697/56 Acto en la escuela Nº 76 de San Juan.

Se considera el pedido de la dirección de la escuela Nº 76 de San Juan para colocar una placa en la escuela con el nombre del Teniente 1º Francisco Ibánez, nombre con que fuera designado dicho establecimiento por Decreto 18028 del año 1954. De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar la colocación de la placa y la realización del acto alusivo a que hace referencia el presente expediente.

Expte: 1568/56 Cursos de verano para maestros en la Facultad de Agronomía.

Se considera el ofrecimiento formulado por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, para la realización de cursos de verano para maestros rurales y atento a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Aceptar la colaboración ofrecida por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, para la realización de cursos de verano para capacitación de maestros rurales. 2º Designar delegado para integrar la comisión que se abocará al estudio y desarrollo de la iniciativa de que se trata al Inspector General de Provincias Zona 1ª, señor Alfredo F. Bernasconi. 3º Dirigir nota al señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, agradeciendo su colaboración y llevando a su conocimiento la designación de delegado.

Expte: 83545/56
Ubicación director señor Maluf.

Visto que la escuela Nº 699 de Santiago del Estero, carece todavía de local, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto la ubicación del director reincorporado por resolución ministerial Nº: 669 de fecha 20 de abril próximo pasado, señor Emilio Maluf, en la escuela Nº 699 de Santiago del Estero por falta de local y ubicarlo definitivamente en la escuela Nº 631 de la misma Provincia, establecimiento creado por resolución del 6 de abril último (Expte: 37608/54.)

Expte: 106386/56
Ubicación maestra señora de García.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 105 de San Luis a la señora Julia Martín de García, reincorporada como maestra, por resolución Nº 409 del 14 de marzo último, en la vacante producida por cesantía de la señora Dora E. C. de Gall

Expte: 92398/56
traslado maestro Señor Romero.

Visto que el pedido de traslado formulado por el señor Julio E. Romero, se encuentra comprendido en la resolución del 10 de octubre del corriente (Expte 1420-56) se resuelve: Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 267 de Córdoba al maestro de la escuela Nº 67 de La Pampa, señor Julio E. Romero, en la vacante por renuncia de la señora Cecilia H. L. de Tortosa

Expte: 72718/56
reintegro funciones docentes señora de Barrionuevo.

A pedido de la interesada y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar, a sus tareas específicas a la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Fé, señora María Javiera Luisa R. de Barrionuevo, adscripta a la Seccional de Catamarca, por resolución Nº 2038 del 22/5/55, y ubicarla a su pedido, en la escuela Nº 72 de esta última provincia en la vacante por jubilación de la señora María Magdalena L. de Gervan.

Expte: 69575/56
actuación maestras escuela Nº 259 de Córdoba.

Se considera la denuncia formulada contra el personal de la escuela Nº 259 de Córdoba, por vinculación política con el régimen depuesto. De acuerdo con las conclusiones de la Comisión de Personal se resuelve; 1º Apercibir a la maestra de la escuela Nº 259 de Córdoba, señora

Estela R. de Brioni, por el apoyo prestado al régimen depuesto; 2º Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia formulada en contra de los maestros de la misma escuela señorita Nelly Esther Gómez y señor Salvador Torres.

Expte: 10183/56 actuación personal escuela Nº 102 de Córdoba.

Se considera la investigación practicada a fin de establecer la militancia política que tuvo el personal de la escuela Nº 102 de Córdoba. De las actuaciones producidas y de lo informado por la Comisión Asesora de Sumarios resulta que dicha participación si bien ha existido, ha sido sin mayor trascendencia, pero sí, lo suficiente como para aconsejar un cambio de destino. Surge también la situación irregular del director y de su esposa que desempeña el cargo de portera donde él es director y que además utiliza la casa habitación del establecimiento para trabajar como peluquera. Que por todo ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Aprobar el traslado impuesto por la Inspección Seccional de Córdoba al director de la escuela Nº 102, de la misma provincia, señor Ramón Antolín Arranz, a la escuela Nº 245, como sanción disciplinaria, debiendo dejarse constancia de la misma en su foja de servicios. 2º Dar por terminados los servicios de portera que desempeñaba su esposa en la misma escuela, señora Julia Elena Díaz de Arranz, por las constancias de estas actuaciones; 3º Trasladar a las maestras de la escuela Nº 102 de Córdoba, señoritas Edith Díaz Villar y Fanny Rosa Laster, a una escuela menos favorable, debiendo la Inspección Técnica respectiva proponer su ubicación y dejándose constancia de lo mismo en sus fojas de servicios.

Expte: 54062/56 actuaciones maestra esc.

Se considera la denuncia formulada contra la señora Blanca A. Blasco de Tapia Gómez por vinculación política con el régimen depuesto, en la que consta su ac-

N° 139 de Salta señora de Tapia

tuación como Sub-delegada censista y su afiliación al partido peronista. Obran como atenuantes los hechos de que no llevó la política a la escuela ni fué activa militante del partido oficialista, perteneciendo además a una familia políticamente opositora, y habiendo renunciado al cargo de subdelegada en 1952- Por todas estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve, Archivar este expediente-

Expte: 71857/56 actuación directora escuela N° 37 de Buenos Aires señora de Churruca-

Visto que de las actuaciones producidas resulta que la directora de la escuela N° 37 de Buenos Aires, señora de Churruca hizo oficiar una misa en memoria de Eva Perón dentro del local escolar y que por otra parte, aunque no surge de las presentes actuaciones una participación activa y directa en política; tal como lo aconseja la Inspección de Provincia es conveniente, su desplazamiento a otro lugar para facilitar su actuación futura, teniendo en cuenta que su esposo, que vivía en el mismo local escolar, fué presidente del Concejo Deliberante y activo dirigente del ex-partido peronista, sin que ello signifique transferir a la agente la responsabilidad de la actuación de su conyuge-

En mérito a lo antes dicho y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a la directora de la escuela N° 37 de Buenos Aires, señora Adela Fortunato de Churruca, por razones de mejor servicio, a otro establecimiento que propondrá la Inspección General de Escuelas de Provincia Zona 1ª, de acuerdo con las instrucciones impartidas al respecto-

Expte: 73393/56 actuación escuela N° 2 de Mendoza señor Faya

Vista la participación política que tuvo el director de la escuela N° 2 de Mendoza, señor Luis Faya, durante el gobierno depuesto, pero estimándose también que ya fué sancionado como rector y profesor del Colegio Nacional de San Rafael, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a una escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria, al director de la escuela N° 2 de General Alvear

Mendoza, señor Luis Faya. 2º La Inspección General de Escuelas de Provincia Zona 1ª, propondrá su ubicación.

Expte: 74862/56 actuación Vicedirector escuela Nº 52 de B. Aires, señor Costa.

Visto que el Vicedirector de la escuela Nº 52 de Buenos Aires señor Costa, fué director de un periódico en el que realizó propaganda en favor del régimen depuesto y que desempeñó además el cargo de Secretario del Concejo Deliberante de Carhué y considerando como atenuantes que no llevó la política a la escuela, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Rebajar a la categoría de maestro de grado al Vicedirector de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, señor Félix Costa y ubicarlo en una escuela de otra localidad ______

Expte: 94778/56 actuación personal escuela Nº 196 de Córdoba.

Visto que de las actuaciones producidas surgen los siguientes cargos contra el director señor Maderna: a) que actuó en forma preponderante y activa en las filas del partido peronista ocupando cargos en el mismo; b) que fué detenido con posterioridad al triunfo de la Revolución; c) que entronizó el busto de Eva Perón y se le rezó un novenario en la escuela; d) que intentó agredir a una manifestación popular con armas de fuego; e) que es evidente la tensión existente en sus relaciones con los maestros; que en cuanto a su esposa la señora Angélica N. de Maderna, si bien no surgen cargos hay razones obvias para trasladarla de un medio, en el que su hogar ha afrontado graves contrastes; que en cuanto al resto del personal la observación atenta por parte de la Inspección respectiva sobre el desenvolvimiento de la escuela permitirá determinar al fin del curso lectivo las medidas que corresponda aplicar, si hubiere lugar a las mismas. De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 196 de Córdoba señor Leopoldo Maderna. 2º Trasladar a otra escuela a la señora Angélica Noceti de Maderna 3º Aprobar el relevo de la atención del cargo directivo de la

escuela Nº 196 de Córdoba por parte de la señora Isabel López Abrele, dispuesto por la Intervención de la Inspección Seccional y por las constancias de este expediente; 4º La Inspección Seccional observará atentamente el desenvolvimiento de la escuela mencionada e informará al respecto, al finalizar el presente curso lectivo.

Expte: 31934-52 reconsideración medida disciplinaria director señor Biyordo

Visto el pedido de reconsideración de la sanción que se le aplicara al Director de la Escuela Nº 265 de la provincia de Corrientes señor Biyordo y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Letrada, los informes producidos por las Inspecciones respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Dejar sin efecto la sanción aplicada al director señor Claudio Biyordo por resolución recaída en este expediente con fecha 19/1/53, en atención a los fundamentos que en estas actuaciones se expresan; 2º Declarar que dicha medida no afecta su calidad de funcionario en el cargo que desempeña.

Expte: 92580/55 donación escuela Nº 17, D.E. 8º

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aceptar la donación de una bandera de ceremonia cuyo valor es de $ 1770 m/n, ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 17, del D. E. 8º con destino a la misma, haciendo constar el espíritu generoso de la Asociación donante. 2º Cursar nota de reconocimiento.

Expte: 63141/55 beneficio casa habitación personal servicio esc. Nº 29. D.E. 16º

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Adjudicar el beneficio de la casa-habitación destinado al personal de servicio de la escuela Nº 29 del D. E. 16, al señor José García, portero del establecimiento.

Expte: 75514/55 denuncia contra directora esc. Nº 246, de Santa Fé.

Considerando que la actuación de la directora de la escuela Nº 246 de Santa Fé, deja entrever fallas que redundan en perjuicio de los educandos, en conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Llamar la atención a la

directora de la escuela Nº 246 de Santa Fé, señora Alba J. de Puertas, por las constancias de este expediente; 2º Hacer saber al Inspector de Zona de Santa Fé, señor Manuel Gómez que debe ser más explícito y preciso en sus informes

Exple 65083/56 percepción indebida de haberes por maestra señora de Guerrera.

Vista la denuncia presentada en contra de la directora de la escuela Nº 222 de Corrientes y de que lo actuado surge que mientras estaba en uso de licencia en la mencionada escuela, desempeñó funciones de suplente en la escuela Normal de Esquina; considerando los atenuantes que se puntualizan en el informe de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en el que se concluye que si bien el proceder de la causante no configura un acto deshonesto, pero sí, certifica una irregularidad administrativa, se resuelve: 1º Formular cargo, por los haberes percibidos indebidamente desde el 3 al 25 de noviembre de 1955, a la Directora de la escuela Nº 222, de Corrientes señora María Esther G. de Guerrera

Exple: 81423/53 denuncia contra maestra esc. particular de Formosa, señora de Varela

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en las actuaciones producidas por denuncias en contra de la maestra de la escuela Nº 116 de Formosa por aplicación de castigos corporales a sus alumnos se resuelve: 1º Hacer saber a la ex-maestra de la Misión Laishi, Formosa, actualmente en la escuela Nº 116 de la mencionada provincia, señora Petrona Carolina Filipigh de Varela, que las medidas disciplinarias que aplique a sus alumnos no deben ir más allá de lo que la reglamentación permite. 2º Recomendar a la dirección de la escuela de la Misión Laishi, Formosa, que debe ajustar la organización del establecimiento, en forma tal que los alumnos no queden sin vigilancia en ningún momento

Exple: 78246/56 autorización emplazar

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 24 del D. E. 6º para em-

mástil esc. Nº 24 D.E. 6º

plazar el mástil en lo alto del edificio escolar, al frente del mismo, junto a la puerta de entrada ___

Expte. 67871/56 Viático maestros escuela Domiciliaria.

Visto lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Asignar desde el 14 de mayo último hasta la finalización del actual curso lectivo, la suma de $80,00 (ochenta) m/n, mensuales en concepto de gastos de movilidad a los señores maestros de la Escuela Domiciliaria, dependiente de la Inspección General de Escuelas Particulares del Consejo Nacional de Educación ___

Expte. 70368/56 situación director escuela del Centro Fisiológico de Dunilla Córdoba.

Considerando que de las actuaciones producidas resulta que el maestro del Centro Fisiológico de Dunilla, Córdoba señor Eduardo Manuel Zamora, fué electo Concejal Suplente en el Municipio de Cosquín en 1954, pero no ejerció el cargo ni concurrió al Cuerpo del que podría formar parte, ni participó en acto proselitistas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Hacer saber al señor Interventor del Centro Fisiológico de Dunilla (Córdoba) que el señor Eduardo Manuel Zamora, director de la escuela primaria que funciona en dicho Centro, no está comprendido en el decreto 4258/56 ___

Expte. 21670/56 situación secretario D.E. 20º señor Berardoni

De acuerdo con las constancias acumuladas en el expediente 21670/56, de donde resulta que el señor Julián Alberto Berardoni se desempeñó como Concejal Municipal de Marcos Paz (Buenos Aires), de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante al señor Secretario Técnico del D.E. 20º, señor Julián Alberto Berardoni, por estar comprendido en el decreto Ley 4258/56 de Inhabilitaciones, artículo 1º inciso a) ___

Expte. 18056/56 situación Director esc. Nº 387 de Chaco señor Quinzio.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que el director señor Héctor Alfonso Quinzio, fué Secretario Tesorero de la Municipalidad, dirigente partidario peronista; Asesor del sindicato; miembro del Sub comando táctico; director de adoctrinamiento peronista; delator de vecinos y maestros que no guardaron luto por la muerte de Eva Perón, se re-

suelve 1º Declarar cesante por inconducta, al director de la escuela Nº 387 de Chaco, señor Héctor Alfonso Quinzio

Expte: 199391/51 actuación maestra esc. Nº 77 de Chaco señorita Torres Lara.

Se considera la actuación de la maestra señorita Torres Lara y resultando probado que introdujo la política en la escuela y que fué una apasionada adherente al régimen depuesto, cumpliendo como tal una intensa acción de propaganda de la doctrina peronista, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Dejar cesante por inconducta docente, a la maestra de la escuela Nº 77: de Chaco señorita Zoraida Alicia Torres Lara ___

Considerando el ofrecimiento del Instituto Nacional de Acción Social del Ministerio de Hacienda de la Nación de colaborar con el Consejo Nacional de Educación para organizar turismo escolar en la temporada veraniega, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Llevar a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Social del Ministerio de Hacienda de la Nación, que el Consejo Nacional de Educación carece de fondos para atender erogaciones motivadas por turismo escolar, reduciéndose su acción a la que se desarrolla por medio de las Colonias de Vacaciones a cargo de la Dirección de Sanidad Escolar ___

Asueto del 2-11-1956.

A continuación y de común acuerdo se resuelve: Declarar asueto escolar el 2 de noviembre próximo.

Nombramiento Oficial Superior

Se resuelve: Nombrar Oficial Superior con la asignación mensual de 2500$ (dos mil quinientos) m/n. al señor Ricardo Martín Pereyra Iraola (L.E: 4.248.927- D.M. Bs. As. Clase 1932. C. de I: 2149427 Policía de la Capital Federal)

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la Sesión.

Página 149 línea 17 "por" entre líneas vale.

[signature]

[signature]

Mercedes Gallardo Valdez

Adolfina R. Risolía

A. Noya [signature]

Sesión Nº 23

31 de octubre de 1956.

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez y de los Vocales, señora de Arechaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las diez y treinta se inició la Sesión.

Invitación al señor Roger Balet -

Por especial invitación del Consejo Nacional de Educación se hacen presentes en la Sala de Sesiones el señor José Roger Balet, su señora esposa y el señor Juan Soldani. Acompaña a los esposos Roger Balet la señorita María Bonome. El señor Presidente manifiesta que siendo la del señor Roger Balet una vida dedicada noblemente al trabajo, ha creído que la mejor manera de mostrar el agradecimiento del Consejo por su contribución en bien de la educación, agradecimiento extensivo a su distinguida esposa y a su eficiente colaborador señor Soldani, era la de hacerlos participar como si fueran miembros de este Honorable Consejo, para resolver con el aporte de su experiencia, todo cuanto se refiera a la ubicación de los edificios con que se contará gracias a su